



sus instrucciones y para los trabajos de este departamento de la
que corresponde al año proximo entrante y la municipalidad
acuerda quedar enterada y que por el Sr. Alcalde se le
dele deuse el recibo que reclama manifestandole al propio
tiempo lo que crea conducente sobre ambos particulares.

Tambien se ha visto la cuenta de los gastos originados
en las funciones del Patron S. Roque en el corr. año impositivo
tantos la cantidad de nueve mil ochocientos diez y ocho mrs.
vellon el Ayuntamiento acuerda aprobarlos asi como los libros
mientras se piden por el Sr. Jefe de Rentas para su pago.

A esto acordaron y firmaron S. S. de que yo Secretario certifico.

Diego Mori

Agustin Romero

Manuel Balez

Simon Francisco Ramos

J. M. Pabino

Ramon M. Garcia

Jose M. Guirao

Juan Espinosa

J. M. Torres
Imenes

Acta del dia 19 de
Octubre de 1849

Senores
Mori
Romero
Guirao
Carro
Ramon
Pabino
Espinosa
Garcia
Balez

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad
a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y
nueve Reunidos en ella los Senores del Ayuntamiento
que se expresan al margen acordaron los

Siguientes
Leida el acta anterior queda aprobada
Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Politico de esta
Prov. a fecha ocho del corr. me^o por el que previene
se satisfaga con toda urgencia el importe de los arbitrios
provinciales impuestos sobre vino y aguardiente en lo
tocante al tercer trimestre del corr. año, y acuerda se
pase oficio al depositario para que verifique la cobranza
a la mayor brevedad.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Adm^o. de
Contribuciones indirectas de esta Prov. a fecha diez y ocho
del actual me^o por el que reclama de este Ayuntamiento
el pago de la contribucion de cuatro mil trescientos veinti siete
reales Cabose ms. importe del cinco por ciento que correspon-
de a la Hacienda por los arbitrios municipales q. disfruta
este Ayuntamiento en lo tocante a los tres trimestres venidos
del corr. año, y la Corporacion acuerda se espida libram^{to}
por aquella suma pasando aviso al depositario para
que verifique la cobranza.

Asi bien se dio cuenta de un oficio del Seno Jefe
Politico de esta Prov. a fecha diez y ocho del que rege por el
cual previene a la municipalidad que abuelta de Correo les
remita evacuado el informe que le ha pedido en tazon de
una solicitud de Fran. de) Ponte de esta vicinidad bajo
serias responsabilidades, y el Ayuntamiento teniendo presente q.
dicha solicitud con los antecedentes de su referencia estan
en poder de una Comision de su Seno para informar sin
que hasta ahora por la ausencia de algunos de los Senores
que la componen pudiere estar cumplimentado, acuerda se
haga asi presentes a V. S. prometiendole que a la mayor
urgencia posible le sera remitido el que se sirve reclamar.
Asi lo acordaron y firmaron V. S. de que yo Se-
cretario certifico

Diego Worris
Simon Juan Ramon
Manuel Palero
Juan a Palero
Jose M. Guasco
Agustin Simon
Francisco Carrion
Francisco Espinosa
Manuel Garcia



Acta extraordinaria del día 11.
de Noviembre de 1849.

Señores Junta Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad
Comunales a cuatro días del mes de Noviembre año de mil ochocientos y
cuarenta y nueve. Reunidos en ella S. P. S. los Señores de este
Ayuntamiento que se expresan al margen para celebrar
una sesión extraordinaria y sesión convocatoria especial librada al
efecto acordaron lo siguiente.

Que el acta anterior queda aprobada.
Que se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor de la
Coruña fecha veintidós del mes último en que trasladada la
contestación dada por Sr. Antonio Pato acerca del contenido del
oficio que ya dirige a dicho Sr. Alcalde Corregidor en diez
y siete del mismo y la municipalidad acuerda se transcribe
al Sr. Jefe Político de la Plaza participándole que el Ayuntamiento
ha llenado lo que se previno en orden al particular una vez
que la persona a quien debía entenderse es el mismo Sr.
Antonio Pato que con tiempo y respeto responde de un modo
indecoroso. Teniendo presente al Ayuntamiento la proximidad a
tiempo en que debe efectuarse en este distrito la Cata u aforo
gral. del vino de la Cerecha del mismo por lo tocante al presente
se acuerda elegir al efecto a los Señores Capitulares Sr.
Manuel Benito de Castro Sr. Manuel Vález y Sr. Jerónimo
Dore y Sr. Pato quienes conceden facultad para elegir a
Sr. Pato que se practique el aforo.

Respecto a lo mismo al Ayuntamiento que ya halla con-
clusa la Calle de Cochabamba, cuya construcción servirá a pública
utilización a favor de Nueva de Castro acuerda facultar a los Sr.
encargados de la Comisión de obras de utilidad y
de utilidad pública a fin de que por medio del Sr. Pato y Sr. Benito de Castro
convenientemente eligidos se practique la medición de las obras que
dicha obra contenga para en seguida acordar lo conducente.

en orden al abono de la suma a que ascienden a los posesores de Cabaña.

Así bien se dio cuenta de un oficio del Colador del Camino, Juan Requena fecha veinte dos del mes último en que manifiesta los perjuicios que se siguen a la Cabaña de permitis el que la Heredia de ganados y subasta en el punto que actualmente ocupa obstruyendo el paso a las gentes que necesitan transitarlo que por otra parte se hace insalubre por la inmundicia que en el mismo se veuve y la municipalidad acuerda que espere a los señores que componen la Comisión de arreglo de Jemas para que se les vean informar lo que se les ofrezca y parezca.

Teniendo presente al Ayuntamiento que se acerca el tiempo en que debe efectuarse el remate de los ramos que forman la contribucion de Consumo en este distrito y arbitrios municipales impuesto sobre los mismos para el proximo año de mil ochocientos ochenta y considerando que apesar de los llamamientos hechos a los Cocheros ningun encabezamiento parcial se ha realizado, acuerda que sin perjuicio de lo que ocurre a los ultimos se vuelva la Superioridad a anunciar la subasta en la forma prescrita por instrucciones respectivamente para los dias quince y veinte cuatro del actual y el dos del entrante Diciembre a el caso de un tener remate que se hiciere preciso desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en la Sala Capitular de la Casa Consistorial todo lo cual se anuncia segun es costumbre.

A lo acordaron y firmaron D. N. de que yo Secretario Certifico.

Manon M. Valdes
Manon M. de Carr
Manuel Baltes
Manon M. Garcia
Jose D. R. de la Cruz
Jose D. R. de la Cruz
Jose D. R. de la Cruz



Acta extraordinaria del dia
7 de Noviembre de 1849.

Señores En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciu-
dad a siete diaz del mes de Noviem. año de mil ochocientos
cuarenta y nueve: Reunidos en ella para celebrar sesion extraord.
D. N. S. Señores de este Ill. Ayuntamiento que se expresan
al margen previa convocatoria especial librada al efecto
acordaron lo siguiente:

Remiendo presente el Ayuntamiento en grave perjuicio
que el distrito experimenta con motivo de la excesiva cantidad
que satisface por la contribucion de Consumos cuya carga de ley
hace absolutamente insoportable acuerda que con la mayor
urgencia se hagan presentes las tenencias que existen sobre
el particular a medio de debente exposicion que se haga al
Gobierno de S. M. por medio del Sr. Intendente de la Pro.
facultandose para redactarla al Caballero Capitular Sr. Ramon
Garcia aze como para la que tambien debe dirigirse en
orden a la supresion del arbitrio Pro. sobre el Vino de Cree-
cha tambien por conducto del Sr. Jefe Político de la Pro.

Azilo acordaron y firmen S. P. M. de que yo Secretario
Certifico

Ramon M. Gonzalez
Agustin Armas

Ramon M. Garcia

Manuel Bales
Juan A. Patino

de Matras
12 firmados

Jose Pandelo

Acta extraordinaria del
10. de Noviembre de 1849

Senores En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad
Gonzalez y diez dias del mes de Noviem. año de mil ochocientos cuarenta
Valez y nueve. Reunidos en ella para celebrar sesion extraordinaria. S. S.
Espineira los Senores del Ayuntamiento que se expresan al margen previo
Plamo convocatoria especial librada al efecto acordaron lo siguiente.

Arias Leida el acta anterior quedo aprobada.
Varela Se hizo presente por algunos Senores Capitulares y por dispo-
Garcia sicion de parte de los que estan nombrados para llevar a efecto
Patino la cata del vino de la cosecha del presente año no puede reali-
zarse este trabajo con la urgencia que requiere, y el Ayuntam.
en vista de ello acuerda nombrar nuevamente al objeto a los
Senores D. Manuel Valez, D. Agustin e Vunera, D. Simon
Fran. Co Ramon, D. Jose Arias Vria y D. Fran. Espineira
a quienes se recomienda la mayor actividad en el desempeño
de este encargo.

Así se acordaron y firman S. S. de q. yo Seco. certifico

Manon Mo. Gonzalez

Simon Fran. Ramon

Fran. Espineira

Manuel Valez

[Signature]

[Signature]

Manon Mo. Garcia

Acta del dia 16 de
Noviembre de 1849

[Signature]

Senores En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad a 16
Gonzalez dias y seis dias del mes de Noviem. año de mil ochocientos
Mori cuarenta y nueve. Reunidos en ella S. S. los Senores del Ayuntamiento
Hunera que se expresan al margen acordaron lo siguiente.
Valez Leida el acta anterior quedo aprobada.
Patino Se dio cuenta de un oficio del Señor Jefe Político de esta Prov.
Arias
Patino



Fecha trece del mes actual por el cual se viene autorizar a este Ayuntamiento para hacer la Subasta de los Arbitrios que propuso para cubrir su presupuesto municipal en el año proximo entrante previa y las formalidades debidas y la Corporacion en su vista acuerda señalar al objeto respectivamente los dias primero y ocho del entrante Diciembre y aun el diez y seis del mismo para el caso de ser necesario un tercer remate lo cual se anuncie al publico en la forma de costumbre.

Por el propio orden se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Politico de esta Prov. fecha Nueve del actual mes por el que devuelve para celebrar nueva Subasta el expediente de la se bagages de este distrito para el proximo año entrante en vista de una solicitud haciendo bases de precios que le presento Lorenzo Veng. de esta vecindad; y la Corporacion acuerda se guarde y cumpla y que mediante por el Sr. Alcalde se publicen ya para el dia diez y ocho del propio Cor. mes, se espere su resultado para deliberar lo que correspondiere.


Asi mismo se dio cuenta de otro oficio del Sr. Jefe Politico de esta Prov. fecha del dia de ayer contestacion al de este Ayuntamiento de Oficio del mismo relativo a que se haga saber nuevamente a D. Antonio Pato si como representante de D. Jose Florio Navero quiere tomar parte en el asunto iniciado por el mismo alegando perjuicios con motivo de la licitud nuevamente construida en la Merceda de frente a la Casa del Sr. vecino con lo demas que refiere, y la Municipalidad acuerda se traslade al Sr. Alcalde Corregidor de la Ciudad de la Corona en donde el referido Pato reside a fin de que tenga la bondad de disponer se le de de ello el oportuno conocimiento.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Jose Carabelo de esta vecindad fecha doce del que se refiere por la que hace terminia del destino de Alcalde Corregidor de la publica de la misma que esta ejecutando; y no pudiendo el Ayuntamiento obligarle a su continuacion acuerda admitirle desde luego, y teniendo presente la presentacion de la provistacion de dicho empleo abriendo a que en esta fecha presento para el mismo

solicitud Sr. Juan Peña Argento P. con grado de Subteniente
 retirado del Ejercito y residenciado en este pueblo que
 tiene las circunstancias precisas para desempeñar a su
 mismo acuerdo la municipalidad nombrarle por tal el
 caide Barcelero prestando previamente a su posesion las
 fianzas de seis mil reales que esta en memoria y
 costumbre facilitar poniendole este acuerdo en conocimiento
 del Sr. Jefe Político de la Prov. para la resolucion que
 conapete arreglada

Se dio cuenta de una Circular del Sr. Jefe Político de
 esa Prov. inserta en el Boletín oficial de doce del actual
 mes en que previene se proceda a la rectificacion de la
 lista electoral de Diputados a Cortes respecto de este distri-
 to en la forma que lo prescribe el artículo veintinueve de la
 misma y el Ayuntamiento acuerda nombrar por asociados del
 Sr. Alcalde Con tal objeto al Caballero Procurador Sindico
 y Capitulados Sr. José Ariza y Uribe.

Así lo acordaron y firman P.P. de q. yo Trio certifico

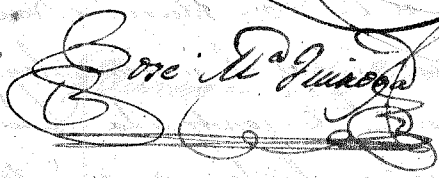
Manuel Sr. Jefe de Diego Moris

 Simon Fran^{co} Ramo



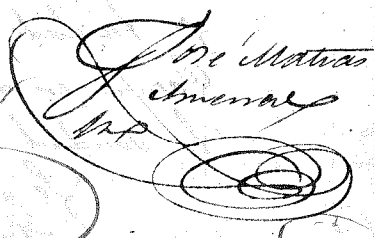


Manuel Sr. Jefe de Diego Moris





Hecha el día 15 de
 Noviembre de 1849



Senores
 Jefe
 Moris
 Humer
 Ramos
 Vales
 Castro
 Quiroga
 Garcia
 Patino

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad
 a veinte tres dias del mes de Novem. año de mil ochocientos
 cuarenta y nueve. Reunidos en ella S.S. los Señores del
 Ayuntamiento q. se expresan al margen acordaron lo siguiente
 Leida el acta anterior quedo aprobada
 Se dio cuenta de un oficio del Señor Jefe Superior Político



de esta Provincia fecha diez y nueve del que por el que debullos
la propuesta de los arbitrios que el Ayuntamiento propuso para
cubrir sus atenciones en el año proximo entrante, a fin de que
se reforme en los terminos que manifiesta la orden. de
Contribuciones Indirectas en el informe que comprende dicho
oficio, y la Corporacion acuerda que pase a los señores de la
Comision de Hacienda para que en su vista se sirva ma-
nifestar lo que se leya oportuno y parezca acerca del particular.

Tambien se dio cuenta de un oficio del propio Senor Jefe
Politico por el que se sirve manifestar queda enterado del
nominamiento que este Ayuntamiento hizo en D. Juan Pena del
destino de Alcalde Jefe de la publico de esta ciudad, y al
mismo tiempo de una solicitud de este presentando la copia
de la escritura de obligacion y fianza que ha constituido por ante
el Escribano de este Numero D. Ant. Benito Carame
en favor de sus resultados, y acuerda aprobarle, y que en
consecuencia para el dia primero del proximo entrante
se le ponga en posesion de dho. destino, dando de ello comunicacion
al Sr. Jefe de primera instancia de esta Ciudad a los efectos
oportunos; deliberando asimismo que por los señores concejales
D. Manuel Benito de Castro y D. Simon Fran. Ramos
se forme el correspondiente inventario de todas cuantas alha-
jas y efectos correspondan a la cuenta de D. Juan Pena con asistencia
de D. Jose Castelo, que se le entregara luego despues preciso
el oportuno recibio al referido Pena.

Asimismo se dio cuenta de una solicitud de
D. Tomas Gomez vecino de esta Ciudad por la que pretende
se le ponga en el destino que estava desempeñando anterior-
mente de Guarda Alameda pues que promete ejecutarlo con
toda exactitud, y el Ayuntamiento acuerda relevar de tal encargo
a Manuel Galdeano y acceder a la pretension del que la
promueve por mayoría de votos excepto el Sr. D. Manuel P.
Benito de Castro que espuso que no estando buscando el destino

que pretende tomar y del que fue separado sustancialmente por motivos que tubo presente la Corporacion en su acuerdo de Veinti ocho de Mayo ultimo a que asistieron parte de los mismos Señores que ahora lo desponen declarandolos inane-nisible aquella por que en su concepto susisten las mismas causas.

A lo acordaron y firman A. de G. y O. Sres. Consilios

Manuel M. ^W Gonzalez Diego Martin

Miguel ^W Torres Simon Fran Ramon

Manuel Balez

Juan A. Patino Ramon M. ^W Parera

José M. ^W Guiroga Manuel M. ^W de Castro

Acta extraordinaria del dia 4. de Diciembre de 1849.

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad a dos dias del mes de Diciembre año de mil ochocientos cuarenta y nueve. Reunidos en ella para celebrar sesion extraordinaria S. S. los Señores del M. P. Ayuntamiento Guiroga Castro Varela Espinosa Pandelo Parera Patino

Leida el acta anterior queda aprobada.

Se dio cuenta del reconocimiento practicado por la Comision de obras de utilidad publica en la calle de Pachon y medicion hecha con asistencia de la misma por el Perito Agrimensor D. Andrey Triveira, de las varas de Calle con tribudaz en la misma, que al respecto a que fueron tomadas ascienden a la suma de once mil ochocientos

W
C
H
W
W
F
F
E
C



diez y seis reales y diez ms. y el Ayuntamiento en vista de
ello acuerda que se espida libraniento por dicha Suma
contra los fondos de propios y arbitrios y en favor de los
rematantes de la obra expresada.

A lo acordaron y firman B.P. de que yo trio. certifica

Mano de Sr. Gonzalez

Jose M. Guiraga

Mano de Sr. Buler

Mano de Sr. Linares

Mano de Sr. Pabino

Mano de Sr. Garcia

Mano de Sr. Banderas

Mano de Sr. Pabino

Acta del dia 10 de
Diciembre de 1849.

Mano de Sr. Matras

Señores en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad
a diez dias del mes de Enero de mil ochocientos
cuarenta y nueve; Reunidos en ella B.P. los Señores del
Ayuntamiento que se expresan al margen acordaron lo
siguiente:
Leida el acta anterior queda aprobada.
Se dio cuenta de una circular del Señor Jefe Político de esta
Prov. a fecha dos del que sigue que comprende una Real orn. que
trata de la enagenacion a cargo de los edificios conventos supri-
midos que los Ayuntamientos pueden adquirir para objetos de utili-
dad comun, y la Corporacion acuerda que pase a la Comision
de obras de utilidad y ornato publico para que se formen
proposiciones en orden al particular cuando crean conducente y ben-
eficio al vecindario.

Se dio cuenta de otra circular del mismo Señor Jefe

que previene se satisfaga inmediatamente el importe del ultimo trimestre de arbitrios Provinciales bajo serias responsabilidades que para el caso contrario prescribe y la municipalidad acuerda se hace orden al depositario para que verifique la Solvencia a la mayor brevedad.

Asi bien se dio cuenta de una circular del Sr. Intendente de Rentas y Nacionales de esta Prov. fecha 7. del 9.º vige que comprende la derrama de la Suma que corresponde satisfacer a los pueblos de la misma por la contribucion territorial del proximo año entrante, resultando segun ella este distrito con la de ciento diez mil, setecientos ochocientos y siete 7.º se deduce un recargo sobre el cupo del presente de Veintimil trece 13.º y la Corporacion separando que ya actualmente se encuentra a aquel agraviado barbuercamente, considerando que le es de todo punto imposible poder reportar semejante gravamen que indudablemente debe provenir de calculos inexactos e infundados y teniendo presente que con el lo requiera imposible tiene por precision que Sales gravado cerca de un treinta por ciento contra toda lo que esta prescrito por las instrucciones que rigen en la materia y cuyo perjuicio por tanto no debe pesarse contra el propio distrito que esta en el mismo caso que los demas de la Prov.º acuerda que desde luego se intersponga la competente reclamacion de agravio cuya redaccion se comete a los Señores de la Comision de Hacienda.

Por el propio orden se dio cuenta de una solicitud de Jose Cartero de esta vicinidad por la que pide se le satisfagan los diez mil reales que tiene puestos en las Alcabalas de la Corporacion como garantia del destino del Alcaide Parcelero que espicio por cuanto del mismo no ha dejado responsabilidades alg.º, y el Ayuntamiento acuerda q.º pase a los Señores de la Comision de Hacienda para que informen lo que crean conducente, asi en orden a dicha reclamacion como a las demas que interpone por perfectos hechos en esta carcel y tienda contiguas.

Asi lo acordaron S.º B.º y firman de que yo Secretario

Se
Com.
M.
V.
R.
A.
C.
A.
E.
P.



Certifico #

Manuel M. Tomales

Manuel M. Tomales

[Signature]

Manuel M. Tomales

Manuel Bates

Manuel M. Garcia

J. M. a. Bates

[Signature]

J. M. a. Bates

Acta del dia 11 de Diciembre de 1849.

Señores Mra Sala Capitalar de la Casa Consistorial de esta Ciudad a catorce dias del mes de Diciem. año de mil ochocientos cuarenta y nueve. Reunidos en ella S. S. los Señores D. Valdez del M. Ayuntamiento que se expresan al margen acordaron como sigue lo siguiente. Leida el acta ant. queda aprobada. Se dio cuenta de una circular del Sr. Jefe Político Castro de esta Prov.ª fecha tres del que rige inserta en el boletín oficial del diez por que se publica el remate de los Espineiras arbitrio Provincial y impuesto sobre los tamos de Vinos y aguardiente en Subarba doble el dia diez y seis y veintitres del que rige con las formalidades que indica y las municipalidades acuerda quedar enterada y que se publique convenientemente en la forma de costumbres.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Político de esta Provincia fecha cuatro del que rige al q. acompaña una Solicitud documentada que elevó a S. M. J. J.

Antonio José Rodríguez Secretario que ha sido de este Ayuntamiento pidiendo el abono de cuatro reales diarios que por virtud de Reales disposiciones se le señalaron habitualmente sobre los fondos de propios en premio de los servicios que ha prestado en la guerra de la Independencia, para que este Ayuntamiento le informe lo que se le ofrezca, y este con el fin de evacuarlo, con el debido acierto acuerda que puse a los Señores de la Comisión de Hacienda para que con vista de los antecedentes de que crean oportuno valere ilustran á la Corporación en lo q. se acordare.

Esto acordaron S. M. y firman de q. yo Secretario
 No Certifico #

Manuel M. Ferral *Diego Morán*
 Juan M. Sison *Simón Franco Ramos* *Juan Espinosa*
 Manuel Bales
 y *J. M. Patino*
Manuel Cruz de la Cruz
 Manuel M. Garcia

Acta extraordinaria del día
 29 de Diciembre de 1819.

J. M. Patino
Manuel

Señores en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad
 Gonzales a veinte dos días del mes de Diciembre año de mil ochocientos
 y cuarenta y nueve. Reunidos en ella para celebrar sesión
 Número extraordinaria S. M. los Señores del Ayuntamiento que en
 Reales expresan al margen previa convocatoria especial librada al
 efecto acordaron lo siguiente.

Castro Leída el acta anterior queda aprobada.
 Patino Se han visto y discutido las cuentas municipales de este
 Ayuntamiento presentadas por el Sr. Alcalde y presidente correj
 Espinosa pendientes al año de mil ochocientos y cuarenta y ocho
 Garcia

Señor
Gonzales
Manuel
Patino
Castro
Garcia
Espinosa
Guzmán



y el Ayuntamiento acuerda aprobarlas y que prebiam y las formalidades prescritas por las instrucciones que rigen en el particular se leyó al curso competente.

Asi mismo acuerda el Ay. mo se den de gratificacion al Pintor de la Sala Capitular doscientos reales en consideracion al mucho trabajo que le ocasionó la obra y al bajo precio en que la ajustó, cuyo importe se le satisfara por cuenta de los fondos que existen por el seis por ciento del suprimido encabezamiento de Ates Provinciales.

Asi bien acuerda se den a los Ecrivientos de las municipalidades por cuenta del referido fondo doscientos reales para los dulces de Natividad.

Asi lo acordaron y firman A. H. de que yo Secretario Certifico.

Manuel M. Gonzalez Jose M. Paredes

Agustin Simons Simon Fran. Ramos

Manuel Bales Ramon M. Garcia

J. M. Patino Fran. Espinosa

Juan M. Carrero

M. Marras
D. Menes

Acta. estuado. del dia 27.
de Diciembre de 1849.

Señores
Consejeros
Numeros
Quinto
Castro
Garcia
Espinosa
Quiroga
Esta Sala Capitular de la Casa Constitucional de esta Ciudad a veinte y siete dias del mes de Diciembre año de mil ochocientos cuarenta y nueve; Reunidos en ella A. H. los señores del Ayuntamiento para celebrar sesion extraordinaria previa convocatoria especial librada al efecto, y se expresen al margen acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior quedo aprobada.
Se dio cuenta de un informe evacuado por la Comision de Hacienda

por el que manifiesta se debe dar la orden por persona para q. el Depo-
sitario del ^{Real} ~~Real~~ entregue al Alcaide q. ha yido de la Cascael publica
de esta Ciudad Don Castelo los q. mis mil r. q. habia depositado
en su poder para a fiancar las resultas del dho. destino orinamen-
tuando a los perfectos q. aqual alega haber hecho en el referido
local que caso fuesen de necesidad y utilidad se reconocieren y tasa-
ren por Peritos del arte abonandosele su importe; y la Corporacion
acuerda conformarse con todo quanto se propone.

Se ha visto la cuenta presentada por los Señores D. Jose M.
Batino y D. Jose M. Quiroga comisionados p. la adquis^{on} de los Villa-
neg y mesas de la Sala de Sesiones, cuyo importe justificado
alcansa a la Cantidad de tres mil quinientos ochenta y siete reales
y el Ayuntamiento acuerda a probarla y que se espida libram^{to} para
su pag. contra los fondos que existen en la Depositaria por el
Ocho por ciento del suprimido encubramiento de ~~las~~ Provincias

Tambien se dio cuenta de una relacion presentada
por el Maestro Cintero Mello Maquieira de los jornales
y materiales invertidos en la reparac^{on} de la Calle del Santedo
de este pueblo y en el relevo de los tejados de la Pescaderia y
del ex Convento de Dominicos pertenencia de este ~~M. Ayuntamiento~~ Ayun-
tamiento importante en su localidad la Cantidad de nueve
cientos ochenta reales y la municipalidad acuerda se espida
por ellas contra los fondos de propios y arbitrios el com-
petente libramiento.

A esto acordaron y firman ~~los~~ D. de que yo
Secretario Certifico.

Mariano ~~de~~ ~~los~~ ~~Comuneros~~
Juan Antonio ~~de~~ ~~los~~ ~~Comuneros~~ Simon Franco Ramos
D. Juan M. ~~de~~ ~~los~~ ~~Comuneros~~ D. Juan M. ~~de~~ ~~los~~ ~~Comuneros~~
D. Jose M. ~~de~~ ~~los~~ ~~Comuneros~~ D. Juan M. ~~de~~ ~~los~~ ~~Comuneros~~
D. Juan M. ~~de~~ ~~los~~ ~~Comuneros~~ D. Juan M. ~~de~~ ~~los~~ ~~Comuneros~~